

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 280 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Sagrario Infantes Alamo y doña Verónica Díaz Lázaro, contra la empresa Jano y Cardea, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Jano y Cardea, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.314,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jano y Cardea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.-3047